

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Miércoles 1 de Junio de 1955

Núm. 121

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

*Precios de aceite de venta libre que regirán en esta capital y Municipios de la provincia durante el mes de Junio.*

Estos precios que se detallan a continuación y que corresponden a la capital y Ayuntamientos que se relacionan, serán máximos de venta al público, estando incluidos en los mismos todos los impuestos y el coeficiente de transporte desde el Almacén más próximo.

#### CAPITAL

Aceite fino, 13,95 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.

#### PUEBLOS

Aceite fino, 13,90 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,05 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Algadefe, Alija de los Melones, Antigua (La), Arganza, Barjas, Barrios de Luna (Los), Barrios de Salas (Los), Benavides, Bercianos del Páramo, Bercianos del Real Camino, Borrenes, Brazuelo, Burgo Ranero (El), Bustillo del Páramo, Cabañas Raras, Cacabelos, Calzada del Coto, Campazas, Carucedo, Carrocera, Castilfalé, Castrillo de los Polvazares, Castroalbón, Castrofuerte, Cea, Cebanico, Cimanes de la Vega, Cimanes del Tejar, Corullón, Crémenes, Cuadros, Cubillos del Sil, Chozas de Abajo, Destriana, Ercina (La), Escobar de Campos, Fresnedo, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Galleguillos de Campos, Garrafe de

Torío, Gordaliza del Pino, Gordoncillo, Grajal de Campos, Gusendos de los Oteros, Hospital de Orbigo, Izagre, Joara, Joarilla de las Matas, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos, Lán cara de Luna, Lucillo, Luyego, Magaz de Cepeda, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matallana, Matanza, Molinaseca, Onzonilla, Pajares de los Oteros, Palacios de la Valduerna.

Palacios del Sil, Páramo del Sil, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Priaranza del Bierzo, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Rabanal del Camino, Regueras de Arriba, Renedo de Valdetuéjar, Riaño, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, Sabero, Saelices del Río, Salamón, San Adrián del Valle, San Andrés del Rabanedo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, San Esteban de Valdueza, San Justo de la Vega, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa Colomba de Somoza, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Monte de Cea, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Santas Martas, Santiago Millas, Santovenia de la Valdoncina, Sariegos, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Torono, Torre del Bierzo, Turcia, Urdiales del Páramo, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valdelugueros, Valdemora, Valdepiélagos, Valderrey Val de San Lorenzo, Valdeteja, Valdevimbre, Valverde de la Virgen, Vallecillo, Vecilla (La), Vegacervera, Vega de Infanzones, Vega de Valcarce, Vegamián, Vegaquemada, Villablino, Villabraz, Villacé, Villadangos del Páramo, Villademor de la Vega, Villagatón, Villamandos, Villamañán, Villamejil, Villamol, Villamontán de la Valduerna, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Villaobispo, Villaornate, Villaquejida, Villaquilambre, Villarejo de Orbigo, Villasabariego, Villaselán, Villaturiel, Villazala, Villazanzo de Valderaduey y Zotes del Páramo.

Aceite fino, 13,95 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Almanza, Ardón, Balboa, Bemibre, Berlanga del Bierzo, Cabrerros del Río, Campo de Villavidel, Campomaraya, Canalejas, Carracedelo, Carrizo, Castrillo de la Valduerna, Castrocontrigo, Castropodame, Congosto, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fabero, Folgoso de la Ribera, Gradefes, Igüña, Llamas de la Ribera, Murias de Paredes, Noceda, Omañas (Las), Paradaseca, Pedrosa del Rey, Prado de la Guzpeña, Prioro, Puebla de Lillo, Puente Domingo Flórez, Reyero, Riello, Rioseco de Tapia, Sancedo, San Emiliano, Santa Colomba de Curueño, Santa Cristina de Valmadrigo, Santa María de Ordás, Sobrado, Soto y Amío, Trabadelo, Valdepolo, Valderrueda, Vega de Almanza (La), Vega de Espinareda, Vegas del Condado, Villadecanes, Villaflaer, Villamartín de Don Sancho, Villamanín y Villaverde de Arcayos.

Aceite fino, 14 pesetas litro.

Aceite corriente, 13,15 pesetas litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Acevedo, Boca de Huérgano, Burón, Cármenes, Castrotierra, Cubillas de Rueda, Maraña, Matadeón de los Oteros, Peranzanes, Valverde Enrique y Vegarrienza.

Aceite fino, 14,05 pesetas litro.

Aceite corriente, 13,20 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Benusa, Campo de la Lomba, Candín, Castrillo de Cabrera, Oencia, Truchas y Valle de Finlledo.

Aceite fino, 14,10 pesetas litro.

Aceite corriente, 13,25 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Cabrillanes.

Aceite fino, 14,15 pesetas litro.

Aceite corriente, 13,30 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Oseja de Sajambre.

Aceite fino, 14,20 pesetas litro.

Aceite corriente, 13,35 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Encinedo, Posada de Valdeón y Valdesamario.

Aceite fino, 13,85 pesetas litro.

Aceite corriente, 13,00 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Astorga, Armunia, Bañeza (La), Boñar, Cebrones del Río, Cistierna, Ponferrada, Robla (La), Sahagún, Valderas, Valencia de Don Juan, Veguellina de Orbigo y Villafranca del Bierzo.

León, 28 de Mayo de 1955.

2313 El Gobernador Civil-Delegado.

## Excma. Diputación Provincial de León

### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de bacheo con 2 Tm. Km. de emulsión y riego con betún fluidificado de los Kms. 16 al 27 de la carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos seis pesetas con veinticinco céntimos.

La fianza provisional es de nueve mil trescientas doce pesetas con doce céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... pro visto del carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ... de ... de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... núm. .... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ... del C. V de ..... número .... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 25 de Mayo de 1955. — El Presidente, Manuel Vega Fernández  
2277 Núm. 601.—258,50 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de El Burgo Ranero tal como estuvieron expuestos al público. Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la Provincia.

León, 28 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2309

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riegos parciales con betún fluido, carretera de Madrid a La Coruña, Km. 398 al 412, Itinerario R-VI—Madrid—Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Camponaraya, Cabaelos, Villadecanes y Villafranca del Bierzo, duante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 29 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1468

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riegos parciales con betún fluido, carretera de Madrid a La Coruña, Km. 378 al 397, Itinerario R-VI—Madrid—Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Congosto, Ponferrada y Camponaraya durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 29 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1469

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Febrero de 1955.

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	m. c.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COBERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant.	Post.					
4 LE-4.614 N	1.ª	Emeuve	Moto	1	97	100	102457	1	1,5	5182-60 150	10	275 x 19	Gumersindo García, S. A.	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Avello, S. A., de Gijón.		
5 LE-4.615 V	3.ª	Ford	Camión	3	4.000	4.000	MA-40156	8	25	MA-40156	150	1100 x 20	José Calvo Bermejo	La Robla	León	S.P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora del Ministerio del Aire número 1.206 de fecha 9 de Noviembre de 1953.		
8 LE-4.616 V	3.ª	R.E.O.	Camión	3	2.300	4.000	MA-50089	6	22	MA-50083	60	34 x 7	Antonio Suárez Blanco	León	León	S.P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora de Material del Aire n.º 1.435 de fecha 24 de Noviembre de 1954		
9 LE-4.617 N	2.ª	D.K.W.	Camión	3	985	750	20028352	2	7	20527570	30	600 x 16	Almacenes F. Rojo y Cortés	León	León	S.P.	Presentó certificado de Industrias del Motor, S. A., de Ali-Vitoria de fecha 20 de Enero de 1955.		
10 LE-4.618 N	2.ª	Austín	Turismo	4	673	400	2A.66065	4	7,65	64.735	26	520 x 13	Cooperativa Provincial de Hostelería	León	León	P.	Presentó certificado aduado de Bilbao n.º A0091924 de fecha 22 de Noviembre de 1954.		
17 LE-4.619 V	3.ª	Hispano	Camión	3	2.000	2.500	15740-MA 50.077	6	18	15740-MA 50071	150	32 x 6	Landelino Martínez Ferreras	Quintana Roocha	León	S.P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Aire n.º 1.421, de fecha 15 de Noviembre de 1954.		
19 LE-4.620 V	3.ª	Oppel	Camión	3	2.500	3.000	MA-20024	6	21	MA-20024	60	34 x 7	Doroteo Regil Velasco	León	León	S.P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Aire n.º 1.091, de fecha 26 de Mayo 1953.		

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don José Sivariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don Alredo García Gutiérrez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Abril a las diez horas una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento treinta y cinco pertenencias, llamado «La Leonesa», sito en el paraje del término de Villalmonste, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas ciento treinta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cruz del campanario de la Iglesia de Villalmonste.

Desde el punto de partida se medirán 800 metros en dirección N. 20° E. y se colocará la estaca auxiliar; desde ésta se medirán 700 mts. en dirección O. 20° N. colocándose la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 900 mts. en dirección S. 20° O. colocándose la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 1.500 mts. en dirección E. 20° S. colocándose la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 900 mts. en dirección N. 20° E. colocándose la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 800 mts. en dirección O. 20° N. con lo que llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.053. León, 20 de Mayo de 1955.—José Silvarino. 2209

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada León-Palencia

Anuncio de subasta

El día 10 de Junio y a las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta en el Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos, de 180 pies de roble con 28,49 m. c. de madera y 23,57 estéreos de leña, señalados en el monte «La Cota de Valdemoruca» consorciado con este Organismo.

La tasación que ha de servir de base a la subasta, es la de 8.065,22 ptas., y regirá en la misma el Pliego de Condiciones en vigor para el presente año, publicado por el Distrito Forestal de León y condiciones particulares que están de manifiesto en

las Oficinas del citado Ayuntamiento y en las del Servicio del Patrimonio Forestal del Estado en la calle de Muro 5, núm. 4, Valladolid.

Valladolid, 27 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2291 Núm. 593.—68,75 ptas

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a D. Joaquín Vidal Silván, la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Hermida o Santa Cruz, en el paraje denominado «Rediñules», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Oviedo, 10 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible). 2110 Núm. 590.—55,00 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de las obras de construcción de aceras en la Avenida de Quevedo, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 28 de Marzo último, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 14 de Mayo de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2117

Ayuntamiento de Bembibre

El vecino de Viñales, D. Bautista González Feliz, solicita de este Ayuntamiento, la enajenación de una porción de terreno sobrante de la vía pública, de 1,35 por 6,70 metros, existente en el costado derecho de la casa de su propiedad sita en dicho pueblo, y calle del Campo.

Lo que se hace público, a fin de que, el que tenga que formular al-

guna oposición a lo solicitado, pueda haberlo dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Bembibre, a 24 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Eloy Reigada. 2251 Núm. 585—49,50 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de la fecha, el presupuesto municipal extraordinario, cuyo proyecto fue aprobado en sesión plenaria de 6 del corriente, para la ejecución de las obras del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de esta ciudad, por un importe de tres millones quinientas ochenta y siete mil setecientas dieciséis pesetas con setenta y cuatro céntimos, se acordó su exposición pública durante quince días, con sus anexos, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose en el expresado plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, por los interesados a que hace referencia el art. 656 de la Ley de Régimen Local, y por las causas determinadas en el número tercero del artículo 369 de dicha Ley, a la Corporación, para que ésta le dé el curso correspondiente.

Astorga, 30 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Paulino Alonso. 2321

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril último, entre otros, tomó el acuerdo de arreglar el exterior de las paredes de las Escuelas de Cubillas; poner el piso, revocar la pared, y construir el rincón del frontón municipal, situado en la Plaza Mayor de Cubillas, las cuales se harán por el sistema de administración, al amparo del apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, por tener carácter de urgente, cuyo expediente se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 312 de la mencionada Ley, y 281 del Reglamento de Organización, F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cubillas de los Oteros, a 25 de Mayo de 1955.—El Alcalde, M. Gorostiaga. 2314

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos del mismo sujetos a tributar por el concepto de arbitrios municipales de

carnes, vinos, consumiciones, matanzas domiciliarias, etc., y que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, cuyo documento surtirá efecto por el sistema de concierto individual, ya que, debido a lo diseminado de la población, no se puede fiscalizar, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones; advirtiendo que, pasado dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra el mismo, se entiende están conformes con las cuotas señaladas a cada uno de los contribuyentes comprendidos en el expresado padrón, sin que sean admitidas las que se presenten en fecha posterior a la señalada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Finolledo, a 3 de Mayo de 1955.—El Alcalde, P. A., P. Quiñones. 1947

#### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, el presupuesto extraordinario, necesario para las obras de reforma y ampliación del edificio destinado a Casa Consistorial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 14 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Benigno Chamorro. 2115

#### Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Formadas las listas de habitantes sujetos a prestación personal y de transportes, como imposición propiamente municipal, establecida en el presupuesto del ejercicio corriente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, y formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pajares de los Oteros, 14 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Fidel González. 2118

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Cubillos del Sil

De acuerdo con los artículos 125, 705 y 714 de la Ley de Régimen Local vigente, y demás disposiciones legales, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, y público en general, que esta Junta de mi presidencia ha tenido a bien nombrar Agente Ejecutivo de esta Entidad, en relación con lo anteriormente

expuesto, a D. Vicente Velázquez Pérez, vecino de Toreno del Sil.

Aprobadas por esta Junta Administrativa las ordenanzas fiscales sobre aprovechamientos en los bienes de propios y comunales, incluidos los de materiales de construcción, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 10 de Mayo de 1955.—El Presidente, Manuel de la Fuente. 2105

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal y en el recurso de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia: Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, id. suplente; D. Eleuterio Diez Parrado, Vocal; D. Valeriano B. Diez Arias, ídem.—En la ciudad de León a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por este Tribunal Provincial el recurso número veintitrés acumulado con el número 28 ambos de 1952, promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de León, y por D. Luis de Cos y Díaz, contra el acuerdo del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha 21 de Julio de 1952 fijando en 1.139.914,13 pesetas y en 139.575,30 pesetas el valor de una expropiación en terrenos de la Plaza de las Cortes Leonesas y calle de la Villa de Benavente, respectivamente de León. Habiendo sido partes mencionados recurrentes como actores y la Administración General del Estado como demandado representada por el señor Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando las demandas interpuestas por D. Luis de Cos y Díaz y el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de León, debemos declarar y declaramos no haber lugar a declarar la nulidad del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la apertura de la Plaza de las Cortes Leonesas y calle de la Villa de Benavente, tramitado por dicho Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de León, y asimismo debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha veintiuno de Julio

de mil novecientos cincuenta y dos por la que se fija el precio de un millón ciento treinta y nueve mil novecientas catorce pesetas con trece céntimos, como valor del terreno a expropiar en la Plaza de las Cortes Leonesas y de ciento treinta y nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas con treinta céntimos para la parcela de la calle de la Villa de Benavente, de cuyos terrenos son copropietarios D. Luis de Cos y Díaz y D. Emilio Pérez Velasco, cuya resolución la declaramos válida y subsistente sin hacer especial imposición de costas causadas en este procedimiento.—Una vez firme esta sentencia devuélvase el expediente original a la oficina de procedencia juntamente con testimonio de esta sentencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto y publíquese esta resolución en la forma acostumbrada.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile. E. Diez Parrado.—V. Diez Arias.—Rubricados.

Igualmente certifico: Que por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, se ha dictado sentencia en el presente recurso, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación entablado por el Ayuntamiento de León contra la sentencia del Tribunal Provincial de dicha capital de veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y tres en el pleito Contencioso-Administrativo tramitado para impugnar el acuerdo del Gobernador Civil de veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, sentencia que por esta nuestra confirmamos, imponiendo a la Corporación recurrente las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo, Manuel G. Alegre.—Luis Cortés. José Arias.—Ramiro F. de la Mora. Rubricados.

Los particulares anteriormente insertos son copias de sus originales respectivo. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo con el visado del Ilmo. señor Presidente en León a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente acetal., César Martínez Burgos. 2090

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don Martín Jesús Rodríguez López,  
Juez de Primera Instancia de la  
ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de  
que se hará mención, se dictó sen-  
tencia que contiene el siguiente en-  
cabecamiento y parte dispositiva.

«Sentencia: En la ciudad de As-  
torga a dieciocho de Mayo de mil  
novecientos cincuenta y cinco.—El  
señor don Martín J. Rodríguez Ló-  
pez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del parti-  
do, ha visto los presentes autos de  
juicio ejecutivo que ante él penden,  
seguidos entre partes, de una como  
actora «Hijos de Francisco Alon-  
so» S. R. C., de Astorga, representada  
por el Procurador Sr. Martínez Mar-  
tínez, bajo la dirección del Letrado  
Sr. Muñiz Alique, y de otra, como  
demandado don Leandro Escudero  
Carbajo, mayor de edad, vecino de  
Iruela, que se halla declarado en  
situación de rebeldía, sobre recla-  
mación de diez mil pesetas de prin-  
cipal y otras cuatro mil quinientas  
pesetas para intereses, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando  
seguir adelante la ejecución hasta  
hacer trance y remate en los bienes  
embargados al ejecutado don Lean-  
dro Escudero Carbajo y con su pro-  
ducto hacer pago al actor «Hijos de  
Francisco Alonso» S. R. C., de las  
diez mil pesetas de principal, intere-  
ses, gastos y costas que se causen  
hasta el cumplimiento de este fallo  
en todas sus partes. Notifíquese esta  
sentencia al ejecutado en forma leg-  
al, por su rebeldía. Así por esta mi  
sentencia, definitivamente juzgando,  
lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Martín J. Rodríguez.—Rubricado. Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación  
al demandado rebelde, extendiendo el  
presente en Astorga a dieciocho de  
Mayo de mil novecientos cincuenta  
y cinco.—Martín J. Rodríguez.—El  
Secretario, (ilegible).

2206 Núm. 588.—140,25 ptas.

*Juzgado Municipal número uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente,  
Secretario del Juzgado Municipal  
núm. uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas,  
seguido en este Juzgado, bajo el nú-  
mero 69 de 1955, de que se hará mé-  
rito, recayó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León,  
a trece de Mayo de mil novecientos  
cincuenta y cinco.—Visto por el se-  
ñor don Fernando Domínguez Ber-  
rueta y Carrafa, Juez Municipal ti-  
tular del Juzgado núm. uno de esta  
Ciudad, el presente juicio de faltas,  
siendo partes el Sr. Fiscal Municipal  
y denunciante Antonio Lanza Díez y  
denunciada Rita Rodríguez Blanco,  
mayores de edad, vecino de León el

primero y en ignorado paradero la  
segunda, por supuesta falta de lesio-  
nes por mordedura de perro, y...

Fallo: Que debo absolver y absuel-  
vo libremente a Rita Rodríguez Blan-  
co, de la falta de que se le acusaba  
en el presente juicio, declarando de  
oficio las costas procesales.—Así  
por esta mi sentencia definitivamen-  
te juzgando lo pronuncio, mando y  
firmo.—Fernando Domínguez Ber-  
rueta.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BO-  
LETÍN OFICIAL de la Provincia, para  
que sirva de notificación a la denun-  
ciada en ignorado paradero, Rita  
Rodríguez Blanco, expido firmo y  
sello el presente con el visto bueno  
del Sr. Juez, en León, a catorce de  
Mayo de mil novecientos cincuenta  
y cinco.—El Secretario Mariano Ve-  
lasco.—V.º B.º: El Juez Municipal,  
Fernando Domínguez-Berrueta.

2166

Don Mariano Velasco de la Fuente,  
Secretario del Juzgado Municipal  
núm. uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas  
núm. 241 de 1954, de que se hará  
mérito, recayó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León,  
a veintitrés de Marzo de mil nove-  
cientos cincuenta y cinco.—Visto  
por el Sr. don Fernando Domínguez  
Berrueta y Carrafa, Juez Municipal  
titular del Juzgado número uno de  
esta Ciudad, el presente juicio de  
faltas, siendo partes el Sr. Fiscal  
Municipal, y denunciante Pablo Díez  
Moro, soltero, chófer, y como de-  
nunciado Santiago García Fernán-  
dez, de 20 años, jornalero, cuyo pa-  
radero de ambos se desconoce, por  
supuesta falta de hurto, y

Fallo: Que debo condenar y con-  
deno al denunciado Santiago García  
Fernández, como autor responsable  
de la falta de hurto, sin la concu-  
rrencia de circunstancia modificati-  
va de su responsabilidad criminal, a  
la pena de tres días de arresto, con  
abono de la prisión preventiva su-  
frida, con lo cual se declara extin-  
guida; y al pago de las costas proce-  
sales.—Así por esta mi sentencia de-  
finitivamente juzgando, lo pronun-  
cio, mando y firmo.—Fernando Do-  
mínguez-Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y en cumpli-  
miento de lo acordado, para que se  
den por notificadas las partes de  
este juicio Pablo Díez Moro y San-  
tiago García Fernández, expido el  
presente con el visto bueno del se-  
ñor Juez, en León, a catorce de Mayo  
de mil novecientos cincuenta y  
cinco.—El Secretario, Mariano Ve-  
lasco.—V.º B.º: El Juez Municipal,  
Fernando Domínguez Berrueta.

2167

*Cédula de citación*

Por haberlo acordado así el señor  
Juez de instrucción de este Partido  
en providencia de esta fecha, por  
medio de la presente, se cita a José  
López Fernández, cuyos demás da-  
tos de filiación se ignoran, que estu-  
vo trabajando en el Grupo Minero  
de «Antracitas de Brañuelas», de Al-  
magarinos, en este Partido, a fin de  
que en término de diez días compa-  
rezca ante este Juzgado al objeto de  
ser oído en el sumario número 98 de  
1955, por robo de hilo de cobre, que  
contra el mismo y otro se instruye.

Ponferrada, a 26 de Mayo de 1955.  
—El Secretario, Fidel G. de Enterría  
y Camazón.

2293

*Anulación de requisitoria*

Por medio de la presente, y en vir-  
tud de lo acordado, con esta fecha  
en la pieza separada de situación  
personal, dimanante del sumario que  
se instruye en este Juzgado bajo el  
número 131 de 1953, sobre estupro,  
se dejan sin efecto las órdenes dadas  
con fecha doce de Enero del año ac-  
tual, para la busca y captura del  
procesado en el referido sumario,  
Plácido Lozano Gallardo, por haber  
sido el mismo habido.

Dado en Ponferrada, a diez de  
Mayo de mil novecientos cincuenta  
y cinco.—F. Bernardo Castro Pérez.  
—El Secretario, Fidel G. de Enterría.

2142

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes de «Páramo  
del Sil»**

Por acuerdo en público Concejo  
de este pueblo de diecisiete de Abril  
anterior, de conformidad a lo dis-  
puesto en la Real Orden de 25 de Ju-  
nio de 1874 y Ley del 18 del mismo  
mes y año de 1879, se convoca a to-  
dos los dueños y usuarios de las  
aguas procedentes de aprovechamien-  
to de los ríos Salentinos, Cam-  
pos o Valseco, Las Vegas, Sil y arro-  
yos llamados Fontanalín y Fuentes  
Usiles, Retuerto, Fontanales, Llamas  
de Valdecastro, en número total de  
diecisiete aprovechamientos, para la  
junta general que se ha de celebrar  
el día cinco de Junio actual, y hora  
de las doce de su mañana, en la Casa  
Concejo de este pueblo de Páramo  
del Sil, para designar la Comisión  
que ha de encargarse de la redacción  
de los proyectos de Ordenanzas o Es-  
tatutos por los que ha de regirse esta  
Comunidad de Regantes y usuarios  
de las aguas mencionadas que se in-  
tenta crear, previa aprobación supe-  
rior de las pertinentes bases.

Páramo del Sil, 1.º de Junio de  
1955.—El Presidente interino, Cons-  
tantino Alfonso.

2330-

Núm. 599.—85,25 ptas.

Aprobar la elevación a 5 pesetas diarias por estancia, desde 1.º de Julio del corriente año, para los enfermos internados en los Establecimientos psiquiátricos de la Diputación de Barcelona, de esta provincia.

Abonar, a solicitud de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, las estancias de 3 acogidas en el Asilo de San José de Madrid.

Subvencionar con 5.000 pesetas anuales cada uno de los Museos Diocesanos de León y Astorga.

Quedar enterada del expediente tramitado contra los Guardas Jurados del Monte de San Isidro, por su ausencia en los incendios ocurridos en dicho Monte, facultando a la Presidencia para las determinaciones que procedan.

Aprobar certificación de obra ejecutada en el mes de Octubre en el camino vecinal de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caballes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. S. D. Manuel de Cárdenas.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la obtención por el becarío de la misma D. Enrique Muñoz García del premio «Sarasate» en el Conservatorio de Música de Madrid y que se le felicite por ello, estudiándose por la Comisión de Cultura la posibilidad de patrocinar económicamente los futuros estudios del premiado en España y extranjero.

Hacer presente a los señores Diputados hallarse en estudio por la Sección de Vías y Obras un plan general de caminos vecinales, de acuerdo con Circular del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que pueda formularse la inclusión de aquellos que se consideren de interés.

Hacer constar en acta la satisfacción por el éxito obtenido por el Diputado provincial D. Benigno Rodríguez Rodríguez, al serle calificada de sobresaliente la tesis doctoral sobre ganadería de nuestra provincia y que se edite en la Imprenta Provincial.

Acto seguido se levantó la sesión.

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de 30 de Diciembre de 1954

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Fernán-  
dez Valladares, Fernández Luengo, Echegaray Echegaray, Ruiz  
Fernández, Rodríguez Rodríguez, Serrano Serrano, Hidalgo Alva-  
rez, Sáenz de Miera, Vega Fernández, Mateos Fernández, Interven-  
tor de Fondos provinciales Sr. Díez Navarro y Secretario Sr. Díez  
Publicado en el Boletín Oficial del día 1 de Junio de 1955. 2140

Quedar enterada del estado satisfactorio de las obras y trabajos de abastecimiento de aguas y colector, así como de las de construcción de la nueva Residencia, en el Monte de San Isidro.

Facultar a la Presidencia para estudiar la concesión de la cantidad pertinente al Sanatorio Antituberculoso de Boñar, para gastos de nuevos medios quirúrgicos para el tratamiento de enfermos.

Acto seguido se levantó la sesión.

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de 26 de Noviembre de 1954

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Echegaray Echegaray, Ruiz Fernández, López Mallo, Vega Fernández, H. Galgo Alvarez, Mateos Fernández, Fernández Valladares, Fernández Luengo, Sánchez Moro, Rodríguez Rodríguez, Serrano Serrano y Junquera Ruiz, Interventor de Fondos provinciales Sr. Díez Navarro y Secretario de la Corporación Sr. Díez Gonzáles, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el tercer expediente de suplementos de crédito al Presupuesto vigente.

Conceder recurso nivelador a los siguientes Ayuntamientos: Castropodame, Los Barrios de Luna, Peranzanes, Barjas, Carracedelo, Riano, Puebla de Lillo, Valdesamario, Villacé, Fuentes de Carbajal, Valle de Finolledo y La Vecilla.

Abonar a la Sra. María de los Angeles García Alvarez, becaria de la Diputación, el importe del título de Maestra de Primera Enseñanza

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos en el pasado mes de Octubre.

Abonar a la Diputación de Vizcaya las estancias que cause en la Casa de Salud de Santa Agueda, la enferma natural de esta provincia Narcisca Gutiérrez Alvarez.

Aceptar el ofrecimiento de servicios hecho por el Médico D. Andrés Merlo Naval para los Consultorios Gratuitos de la Corporación. Tramitar, en su momento, los expedientes de jubilación forzosa, por edad, del Maguinista de la Imprenta Provincial D. Joaquín Grajal Blanco, Caminero D. Fulgencio del Valle y Médico de la Residencia de Astorga D. Alberto Alonso Manrique.

Jubilación con carácter forzoso, por cumplir la edad de 70 años, al Maguinista de la Imprenta Provincial D. Joaquín Grajal Blanco.

Conceder la pensión reglamentaria a D.ª Pilar y D.ª Felisa Fernández Cuervo, huérfanas del Maestro Carpintero de la Residencia de Astorga, D. Juan Anticoto Fernández Cuevas.

Fijar en 50 pesetas diarias la asistencia al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, del Oficial Administrativo D. Aurelio Villán Cantero.

Conceder permiso a los Médicos Analistas de la Corporación que lo soliciten para asistir a una Asamblea en Barcelona.

Fijar nuevo Plus de Carestía de Vida para el personal jubilado de la Corporación.

Reconocer, a todos los efectos, los Servicios prestados en propiedad y en cargo de plantilla al Excmo. Ayuntamiento de la capital, por el Cajista de la Imprenta Provincial D. Pelayo Presa Fernández.

Abonar, a partir de 1.º de Julio de 1952, los haberes reglamentarios al Delineante de la Corporación, D. Marcelino García Menéndez.

Aprobar acta de replanteo del camino vecinal de Pesquera a Gradefes; de nueva construcción del de Dehesas a Villadepalos por Villaverde de la Abadía; de reparación del de Torneros de Jamuz a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles; del de Cadafresnes por Viariz a la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación del camino vecinal de Valle de las Casas a Puente Almuhey; ídem definitiva entre Modino a Vidanes y puente sobre el río Esia; ídem de reparación del de Ferreras a Puente Almuhey; ídem de obras de fábrica en ídem; ídem de obras municipales travesía de Gordoncillo; ídem de reparación del de Gordoncillo a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos; ídem del de Calamocos a la carretera de Madrid a La Coruña en San Miguel de las Dueñas; ídem del de Narayola a Camponaraya.

Quedar enterada de haber sido desestimada por la Magistratura del Trabajo la reclamación formulada por D. José Pérez Quirós, por supuestos trabajos en caminos vecinales, y abonar los honorarios correspondientes al Oficial Mayor Letrado de la Corporación con tal motivo.

Prestar su conformidad a la variación del trazado del camino vecinal de León a Carbajal de la Legua que propone el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, con motivo de la construcción del colector de aguas del Sanatorio Antituberculoso y Residencia Provincial de Niños.

Quedar enterada de los expedientes para construcción de escuelas y viviendas en 28 pueblos de la provincia, con un total de 56 escuelas y 60 viviendas.

Aprobar propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo sobre distribución de ejemplares de la obra editada por la Corporación, «León, Ciudad Eucarística», de que es autor

el M. I. Sr. D. Julio Pérez Llamazares, Abad Prior de la Real Basílica de San Isidoro.

Crear la Biblioteca Técnica de Funcionarios de la Excmo. Diputación Provincial de León.

Quedar enterada de haber sido aprobada la propuesta del Patronato de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Corporación sobre incremento de cuotas y dar efectividad al acuerdo de la Corporación de 28 de Octubre pasado, por el que se aumentó la subvención concedida a esta Mutualidad.

Quedar enterada y conforme con las instrucciones provisionales con arreglo a las cuales ha de funcionar la Oficina administrativa de los Servicios Técnicos de la Corporación.

Quedar enterada y ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión del mes de Octubre.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Diciembre el día 30, a la hora de costumbre.

Fuera del orden del día y en la forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del informe emitido por el Diputado Sr. Serrano y Médico Sr. Torres Ordax relacionado con el IV Congreso Nacional de Neuropsiquiatría celebrado últimamente en Madrid y que se realicen gestiones cerca del Monte de Piedad y Caja de Ahorros en orden al proyecto de construcción de un Manicomio, estudiándose por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, la posibilidad de entrar en negociaciones con los establecimientos psiquiátricos de Valladolid y Palencia para el ingreso de enfermos mentales.

Conceder, en la forma que se les indica, anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Canalejas para construir línea de alta tensión y redes de distribución a los pueblos de Canalejas, Calaveras de Abajo y Calaveras de Arriba.

Que por el señor Arquitecto provincial se redacte con urgencia proyecto para la ejecución de las obras exteriores y de acceso de la Nueva Residencia Provincial de Huérfanos, explanación para campo de deportes, etc., a fin de que dicho Establecimiento entre en el plan de inauguraciones que de diversas obras de interés provincial se proyecta celebrar en la primavera o verano próximos.

Quedar enterada de haberse obtenido un caudal arteresiano de 120 litros por minuto para las necesidades de la nueva Residencia, dándose por terminadas las obras de perforación.

Que por la Sección de Vías y Obras Provinciales se redacte rápidamente el proyecto de conversión en carretera provincial del camino provincial de León a Carbajal de la Legua y su pavimentación de firme especial, al menos hasta los pabellones de la citada Residencia.